

informa

La federación de Enseñanza de CC.00. rechaza la modificación del Concurso de Traslados de Maestros que pretende el Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación hace tiempo que ha dejado de liderar la gestión del sistema educativo español. Liderazgo que no es la imposición sino fundamentalmente la coordinación y la previsión.

Hace mucho tiempo que todos sabíamos que era necesario cambiar determinados aspectos de la normativa que regula el concurso de traslados de ámbito estatal del personal docente de la Enseñanza Pública. La LOE, que fue publicada en mayo de 2006, creaba los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño, que no tenían cabida en la actual normativa del concurso de traslados, ya que ésta se elaboró en 1998 cuando esos cuerpos docentes no existían.

Todo el mundo lo sabía, menos el Ministerio de Educación, que ha tenido que lanzarse a la carrera para poder realizar los cambios normativos necesarios para que este curso se puedan convocar los concursos de traslados de los cuerpos docentes en unos tiempos que permitan su resolución antes de final del curso.

Y aprovechando que había que hacer la citada reforma el Ministerio de Educación pretende restringir derechos del colectivo de Maestros que aprobaron las oposiciones de 2007 al no permitirles poder optar a ocupar determinados puestos de trabajo para los que cumplen los requisitos de acuerdo con la normativa vigente al día de hoy. Pretende limitar la participación en el próximo concurso de traslados a puestos de trabajo correspondientes a la especialidad por la que aprobaron las oposiciones, cosa que no se ha hecho nunca desde que entró en vigor la normativa estatal de 1989.

La falta de liderazgo, de coordinación y de previsión del Ministerio de Educación permitió que desde hace años en cada Comunidad Autónoma se haga una cosa distinta. En unas se obliga a concursar para obtener destino definitivo a los maestros en prácticas, mientras en otras se impide, lo que supone que maestros que han aprobado las oposiciones el mismo año van a tener distintas posibilidades, según la Comunidad Autónoma en la que trabajen, a la hora de obtener su primer destino definitivo, lo que influirá notablemente en los siguientes concursos.

Pero es que dentro de las Comunidades Autónomas que obligaron a sus maestros en prácticas a 1 concursar el año pasado, unas les obligaron a participar sólo por la especialidad por la que habían aprobado las oposiciones y otras les permitieron poder hacerlo por todas aquellas para las que estuvieran habilitados.

Ahora al intentar unificar la norma se van a producir necesariamente lesión de derechos en unas Comunidades o en otras.







informa

Si en las CCAA en las que los opositores de 2007 ya participaron en el concurso del año pasado solamente por la especialidad de oposición en el próximo concurso pudieran optar por todas las habilitaciones a que tienen derecho desde el 1 de septiembre de 2008 tendrían ventaja sobre los que no obtuvieron destino el año pasado al poder optar ahora a plazas a las que sus compañeros no pudieron hacerlo.

Si por el contrario en el concurso del año pasado pudieron optar a plazas de todas las especialidades para las que pudieran habilitarse y ahora el Ministerio de Educación se lo niega, se está discriminando injustificadamente a los que no obtuvieron destino el año pasado ya que no podrán optar en el próximo concurso al mismo tipo de plazas que sus compañeros de oposición.

Y en todo caso supone una restricción de los derechos de los opositores de 2007 que ya son funcionarios de carrera y tienen el derecho que les reconoce la actual normativa respecto a las habilitaciones que pudieran tener.

Por ello la Federación de Enseñanza de CC.OO. rechaza la modificación que pretende hacer el Ministerio de Educación en el concurso de traslados de Maestros y exige el respeto a los derechos ya consolidados de los maestros procedentes de las oposiciones de 2007.

Al mismo tiempo exige el inicio inmediato de las negociaciones entre el Ministerio de Educación y los sindicatos al objeto de intentar consensuar la necesaria reforma de la normativa que regula los concursos estatales del profesorado de la Enseñanza Pública, con un calendario claro que permita que su puesta en marcha para el concurso de traslados del curso próximo.

Madrid, 14 de octubre de 2009.





